

## **Acta Séptima Sesión del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Cooperación Técnica**

### **I. Constitución y Asistencia:**

En Santiago a las 10:20 del día 21 de junio de 2018, en las dependencias del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), ubicadas en calle Huérfanos N°1117, noveno piso, se da lugar a la séptima sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec (El Consejo), que contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) Ernestina Silva Villegas.
- 2) Alejandro Quezada Wérchez.
- 3) Oscar Bruna Malbrán.
- 4) Héctor Becerra Espinosa.
- 5) Pablo Corvalán Flores.
- 6) Humberto Solar Dávila.

Por parte de Sercotec participan las siguientes personas:

- 1) Cristóbal Leturia Infante, Gerente General de Sercotec.
- 2) Lili Muñoz Orellana, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 3) Sebastián Cisternas Vial, Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 4) Paz Bórquez Domínguez, Profesional de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de Sercotec.

Por parte de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra), participa don Antoine De L'Herbe Herrera, Jefe del Departamento de Gestión Comercial.

### **II. Temas Tratados y Acuerdos:**

#### **1) Presentación Gerente General**

El Gerente General, don Cristóbal Leturia Infante se presenta y agradece la presencia de los miembros del Consejo, señalando que las opiniones del mundo real son realmente un aporte a la gestión, agregando que le gustaría que la relación que se dé entre los miembros del Consejo para con Sercotec, sea lo más abierta posible. Con Posterioridad presenta a doña Lili Muñoz Orellana, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y se realiza la presentación de los consejeros.

#### **2) Aprobación del acta anterior**

Se da lectura resumida al acta de la sesión anterior y se aprueba sin observaciones.

### **3) Materias Pendientes.**

- Se indica que en lo relativo al estatuto Mipyme, se conversó con el Ministerio de Economía, quienes manifestaron que se continúa trabajando en el estatuto Mipyme, pero que se realizarán modificaciones, por lo que corresponderá esperar a que se realicen estos cambios, a fin de que vengan a realizar una nueva presentación.
- En lo que respecta a la presentación solicitada al Sernac, se indica que se seguirá posponiendo su visita, para presentar su nueva normativa, en vista de que todavía no están totalmente tramitadas las modificaciones.

### **4) Presentación de Dirección de Compras y Contratación Pública.**

Don Antoine De L'Herbe Herrera, Jefe del Departamento de Gestión Comercial de Convenio Marco.

#### a) Introducción:

Comienza su presentación indicando que Chilecompra actualmente es el mayor comercio electrónico del país, expresando que las cifras de las transacciones que se han realizado por Chilecompra en la plataforma de comercio electrónico, superan los US\$12.000.000.-, con 33 convenios marco, que es uno de los principales medios o canales de contratación del Estado, más de 140.000.- productos SKU. en la plataforma disponible y 280.000.- oportunidades de negocios al año. En la plataforma se transa aproximadamente el 4%, en vista de lo anterior es relevante conectar de manera adecuada a las Pymes, con las demandas del Estado, porque son muchos los recursos que se gastan.

Actualmente hay 5.000.- proveedores habilitados de 9.000.-, donde la Pyme y la mediana empresa son actores muy relevantes para el Estado, puesto que existe una alta participación de Mipyme y de negocios locales a nivel regional.

En Chilecompra se preocupan de que haya una alta participación y se visitan las regiones, buscando la participación de asociaciones empresariales locales difundiendo las oportunidades del Estado, porque les interesa que la mayor cantidad de empresas puedan participar, ya que hay rubros donde hay pocos oferentes, como es el caso de libros y material didáctico.

En vista de lo anterior, a Chilecompra le falta difusión y va a regiones a captar oferentes.

#### b) Impulso a las empresas de menor tamaño:

Chilecompra no tiene un rol de fiscalizador para incidir de manera más directa en la contratación de empresas más pequeñas o medianas, pero si se permite regular incentivando algunos aspectos, resaltando entre otras acciones, las siguientes:

- i) Omisión de garantías en convenio marco (CM) (artículo 14 del Reglamento de la Ley 19.886).

Los CM son procesos licitatorios bastante complejos, que permiten a los proveedores participar por 4 o 6 años. Si una empresa no está en CM pierde una gran oportunidad comercial, ya que estará fuera del mercado 4 o 6 años. Antes se requería de garantías de montos muy altos para participar, pero hoy es facultativo y se ha dado una discrecionalidad a la Dirección de Compras Públicas para pedir o no pedir garantías y también rebajar los montos, de manera tal de contribuir con el acceso y libertad de oportunidades a participar de las compras públicas.

- ii) Aumento del monto que hace obligatorias las garantías de seriedad de la oferta. Antes se requería dicha garantía en contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, lo cual era complejo, porque no todos disponen de recursos para garantizar la participación y ahora es obligatoria para contrataciones de bienes o servicios que superen las 2.000 UTM. (Artículo 31 del reglamento de la ley de compras). Además, ahora se acepta cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.
- iii) La modificación del artículo 68 del reglamento de la ley de compras permite la aceptación de cualquier instrumento para el cobro de la garantía. Con lo anterior se da una mayor flexibilidad de acceso.
- iv) Contenido adicional de las bases (artículo 23 del reglamento de la ley de compras públicas). Chilecompra es el organismo que emana recomendaciones a los compradores, no tienen la facultad o potestad de obligar a comprar de una forma u otra, porque los organismos son autónomos en sus decisiones de compras. Chilecompra si puede, desde la ley de compras públicas, impulsar o desarrollar un ambiente más competitivo, lo cual, con el contenido adicional de las bases, permite evaluar criterios o ponderaciones de "materias de alto impacto social", dentro de las cuales encontramos el impulso a las empresas de menor tamaño. Lo anterior, sin perjuicio de que no puede ser el único criterio que determine la adjudicación.
- v) Se reguló la unión temporal de proveedores, que se utiliza mucho, pero que no es muy conocido por los gremios y consiste en que dos o más proveedores presenten de manera conjunta una propuesta sin necesidad de estar constituidos como empresas, pactando solidaridad y designando un representante en común.
- vi) En materia de plazo para el pago, se incorporó el artículo 79 bis del reglamento, estableciendo la obligatoriedad de 30 días corridos, sin perjuicio de que se puedan establecer plazos superiores en bases, por motivos fundados.
- vii) En lo relativo a la devolución de las garantías, el artículo 70 del reglamento de compras establece un plazo de 60 días hábiles, contados desde que se termina el contrato, a menos que en base se diga lo contrario. Con lo anterior, las instituciones están obligadas a realizar la devolución, por lo que se puede exigir su cumplimiento.
- viii) En la práctica se ha dado:
  - El análisis previo de las características del bien o servicio a adquirir.
  - Tratos directos en contrataciones menores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social.
  - Uso de criterios de evaluación sustentables, por ejemplo, el impacto social o desarrollo del medio local, pero que no pueden ser los únicos criterios.

- ix) Además de lo anterior, la Directiva N° 17 de Chilecompra, trata de las Contrataciones inclusivas, que incorpora criterios para utilizar en las bases de mercado público.
- x) Los criterios inclusivos o de impacto social también se pueden utilizar para la resolución de empates.
- xi) La Directiva 20, entrega lineamientos que pretenden incorporar criterios que fomenten la equidad de género en las contrataciones públicas.

- Don Alejandro Quezada Wérchez indica que no se considera en los criterios beneficiar a los oferentes de la zona, activando la economía local, colaborando con la descentralización. Don Antoine De L'Herbe Herrera le responde que efectivamente no hay un criterio que aborde directamente esa temática, pero los organismos públicos tienen autonomía, por lo que pueden considerarlo, así como otros criterios de impacto social que lamentablemente no se están utilizando tanto porque las instituciones tienden a repetir los criterios más fáciles de evaluar, como precio, experiencia u otros, sin perjuicio de que se está incentivando su uso.

La Dirección de Compras y Contratación Pública los está utilizando y Por ejemplo en el nuevo convenio marco de alimentos, en que se usó un criterio similar al señalado, fomentando en puntuación la entrega del proveedor que suministra localmente el producto, beneficiando de esta forma a la gente de la zona, teniendo evaluación regional.

Conforme a lo anterior se indica que en CM se transita hacia allá, pero como se renuevan cada 4 o 6 años, en un proceso lento.

- El Gerente General de Sercotec, don Cristóbal Leturia Infante, consulta si hay limitación legal para incorporar ofertas a la mitad de ejecución de los convenios marco.
- Se le responde que se está transitando a un modelo de compras colaborativas en Chilecompra, porque se percibe, que en algunos casos que los convenios marco no están funcionando como se desea, ejemplificando en el CM de tecnología de 2015, que estará vigente hasta el 2019, con 600 proveedores, con 900 modelos de notebook que ya estarían fuera del mercado, puesto que presenta el inconveniente de que los productos que se ofrecen están desactualizados, por lo cual, no tiene el dinamismo deseado. Siendo así, se concluye que no todas las adquisiciones deben realizarse a través de convenio marco, ya que esto se justifica cuando son productos estándares y ahorran costos transaccionales. Actualmente el 60% de las órdenes de compra que viajan por convenio marco son inferiores a los \$500.000.-, es decir, el Estado compra mal y desagregado. Así las cosas, eventualmente algunos convenios marco dejarán de existir y se permitirá a los organismos adquirir bienes o productos a través de licitaciones o tratos directos, porque el convenio marco restringe al mercado y también a los productos, ya que no se actualizan. Producto de lo anterior, tenemos 140.000.- productos, 1.000.000.- de ofertas y un 50% de tasas de rechazos de los productos que envían los proveedores, lo cual es ineficiente para el proveedor y para el Estado.

- Don Humberto Solar Dávila indica que cuando nació la normativa de compras públicas, hubo gremios que no estaban de acuerdo, arguyendo que iba a ser una intervención del Estado, pero en Conupia apoyaron desde los comienzos de Chilecompra, ya que como pequeños proveedores les permitía ingresar al mercado y el tiempo les ha dado la razón, toda vez que hoy tienen el 56% de participación en el mercado público versus el 15% de participación en el mercado privado, pero sin embargo, en el convenio marco hay una serie de debilidades, lo que ejemplifica con el caso de Iquique, donde sólo hay un proveedor de servicios de eventos para la Municipalidad, a pesar de que se han creado muchas empresas, pero que no pueden participar, puesto que no están en convenio marco, en vista de lo anterior, la persona que si está en convenio marco sabe que lo tiene ganado y antes de que sea seleccionado ya tiene todo instalado, agregando a lo anterior, que la empresa tampoco es del sector.
- Don Alejandro Quezada consulta si la solución no pasará por flexibilizar el ingreso, en vista de que se abre cada cuatro años.
- Don Antoine De L'Herbe Herrera indica que efectivamente se podrían realizar períodos más breves de llamado, pero que también hay que cuestionarse otras cosas; como una primera reflexión plantea cuestionar si es el convenio marco el mejor instrumento para adquirir ciertos bienes y servicios, la segunda reflexión es si hay un mercado o interés en adquirir esos tipos bienes y servicios, porque hay rubros en que el Estado demanda mucho, pero que hay pocos proveedores o al menos pocos en convenio marco y se da que transan mucho en convenio marco, ejemplificando con ferretería, que transa mucho en convenio marco.  
Ejemplifica con las licitaciones simplificadas L1, que son nuevos procesos licitatorios que transan bienes y servicios menores a 100 UTM, que tiene firma digital, evitando que los procesos sean visados por muchas personas y tampoco tienen que ir a trámite de toma de razón en Contraloría General de la República, puesto que son bases tipo, donde el comprador lo único que tiene que hacer es completar las características de los productos y sus particularidades, por lo que reducen el plazo de 60 días a 1 día en los mejores casos. En vista de lo anterior, el convenio marco ha sido un muy buen mecanismo, que naturalmente es perfectible, pero hay otros mecanismos que hay que mirar, como la compra centralizada de bienes y servicios y la microm compra, puesto que hoy en día el 60% de las compras son inferiores a 10 UTM.
- Don Alejandro Quezada da ejemplo de compra centralizada en la sexta región, de reposición de luminarias LED, realizada en conjunto por casi todas las comunas de la Región, señalando que la empresa que se adjudicó la licitación no disponía de camiones, entonces después subcontrató ese aspecto con gente de la zona, pero para muchas municipalidades no fue útil, ya que la empresa funcionó bien mientras duró el contrato, ya que la garantía no funcionaba de la forma adecuada, en vista de que las propias municipalidades tenían que sacar las luminarias que fallaban a su costo y

- enviarlas a Santiago y después de 30 días las devolvían, pero las municipalidades debían volver a instalarlas. En vista de lo anterior, se favorecía una vez más a los grandes empresarios, sin obtener necesariamente lo pretendido.
- Don Antoine De L'Herbe le responde indicando que había escuchado la crítica a la contratación de la luminaria y que los diversos problemas se pudieron prever en las bases, regulando la subcontratación o evaluando de mejor manera, en consideración al impacto social que la licitación tenía, permitiendo o fomentando la participación local, o al menos asegurarse que cumpla con los mínimos requisitos que entrega la SEC, explicando con el caso de alimentos, donde debe contar con la resolución sanitaria al menos. Agrega que los organismos son autónomos y que Chilecompra no tiene un rol fiscalizador, aun cuando existe un observatorio de compras públicas y canales de denuncia, donde se reciben casos como el señalado, además de Fiscalía, Contraloría General de la República y el Tribunal de Compras Públicas.
  - Doña Ernestina Silva Villegas señala que en el convenio marco de manufactura sólo hay tres empresas y el problema que se ocasiona con las textiles es que los grandes compradores son las municipalidades, por lo tanto, cuando licitan lo hacen por convenio marco, no como licitación de mercado público, lo cual afecta a los pequeños empresarios, que deben hacer un contrato con dichas empresas, pagando desde un 8% a un 10% de la venta para poder participar. Agrega que las licitaciones exigen garantías para postular en las licitaciones para participar y para el cumplimiento de contrato, pero las devuelven muy tarde, ejemplificando con su caso en que la Municipalidad tardó 9 años en devolverle una garantía por \$600.000.- y no pudo recuperar los recursos, puesto que los bancos sólo las mantienen por 5 años y con posterioridad pasan a beneficio fiscal. Indica que la Municipalidad de Arica tiene más de 1200 denuncias por no pago de los productos en mercado público, indicando que no es posible que a una persona se le adjudique una licitación en octubre, se emita la orden de compra, teniendo 45 días para entregar los productos, pero que con posterioridad deba emitirse un decreto, el cual debe ser aprobado por el Consejo Municipal, por lo que recién se puedan entregar las cosas en marzo, en instancias de que el proveedor tenía los productos listos en el plazo establecido en la licitación. Además de lo anterior, reclama de la extemporaneidad del pago, que debiese verificarse cuando el producto ya fue recibido, contado y chequeado en bodega, pero indica que deben esperar a que los productos sean posteriormente entregados a los trabajadores y una vez recibido conforme por éstos, se realiza el pago, produciendo muchos problemas a los empresarios de Arica y Parinacota.
  - Se le responde indicando que el CM de Voucher o Tickets, eventualmente tendrá término anticipado, por mal uso y otros problemas en su operación aparte del señalado.

Se indica que las Municipalidades no se rigen por compras públicas del todo, porque son un segmento o grupo que tiene procesos más complejos de pago, o entrega de garantías y en Chilecompra no se les excluye, sino que se les invita a recibir buenas prácticas.

En lo que respecta al caso relatado de la recepción conforme, se señala que la Municipalidad debió pagar el servicio prestado, al momento de la recepción en bodega y no cuando los funcionarios retiraran los uniformes, ya que la ley es clara en que el pago se realiza con la recepción conforme, dentro de 30 días y que las materias de ajuste de tallas, quedarán sujetas a la garantía.

- Relacionado a lo anterior, don Antoine De L'Herbe comenta que el pago oportuno, que ha sido validado por la Contraloría General de la República, ya que si bien es un tema que antes no se consideraba, hoy en día es muy crítico, por lo que se han dado herramientas a los proveedores para que no sólo sea un reclamo, sino que se han establecido instrucciones claras al respecto.
- Doña Ernestina agrega otro inconveniente a la conversación, señalando que, al entregar la factura, el proveedor tiene que pagar el IVA, por lo que plantea que el IVA debiese ser retenido a la Municipalidad y es secundada por don Oscar Bruna Malbrán.
- El expositor señala que existe un proyecto de pago oportuno que este año se está discutiendo, en el cual Chilecompra ha trabajado con los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo que, dentro de las materias tratadas, se encuentra lo señalado por doña Ernestina.
- Don Héctor Becerra Espinosa dice que están dejando un aspecto sin regular, porque aun cuando dicen que pagaran dentro de 30 días, previo a ese período el proveedor debe recibir y aprobar la orden de compra, cuyos tiempos son manejados por la entidad compradora, aumentando de esta forma el período del pago.
- Doña Ernestina dice que otro problema que se presenta es que cuando se entregan los productos, deben hacerlo con una guía de despacho y una vez que los compradores chequean los productos, se puede emitir la factura, no permitiendo entregar la factura con la mercadería.
- Don Antoine De L'Herbe responde explicando que el tema de fondo es que las entidades tengan un proceso ágil, ejemplificando con Chilecompra que paga en 3 días, porque tienen menos burocracia.

c) Pago oportuno:

Chilecompra en materia de pago oportuno tiene 5 frentes de acción:

- Alianzas estratégicas
- Gestión reclamos por pago
- Información Oportuna
- Formación y Asesoría
- Aplicativo Mis Pagos

En ese contexto Chilecompra tiene una plataforma de reclamos y hace la gestión con los organismos públicos para que paguen las facturas, porque entienden que lo que significa para un microempresario perder tiempo en pillar a la persona indicada, entre otras materias, por lo que tienen esta acción concreta, además de los indicadores públicos

Las cifras son de 2017, pero señala que cerca de 2.000 proveedores, de los cuales un 98% de empresas son Mipyme fueron beneficiado con la intervención de Chilecompra en la gestión del pago oportuno, que no es lo ideal, pero se está avanzando en ese sentido, a la espera de una ley que regule esta materia.

- Alejandro Quezada consulta si un Organismo Público puede desistirse de la compra, una vez que se ha emitido y aceptado la orden de compra y se han entregados los artículos, aduciendo un error interno, en instancias que ya había emitido la factura y que ya no era posible emitir una nota de crédito, a lo que don Antoine De L'Herbe responde que no es posible, por lo que correspondería realizar un reclamo por los canales formales.
- Don Héctor Becerra Espinosa acota que los compradores son muy garantistas para el lado de ellos, pero cuando el proveedor cae en desgracia, le aplican todo el rigor de la ley, cobrando las boletas de garantías, devuelven la mercadería y después de un tiempo dicen que como no correspondía, debe perder también el IVA, por lo que los negocios no pueden operar de esa forma, beneficiando a una sola parte.
- Don Antoine De L'Herbe indica que los instrumentos se están tratando de perfeccionar para lograr ese equilibrio, pero hay que avanzar en muchos aspectos, dentro de los cuales se resalta el pago oportuno, que es donde está la mayor disonancia, por lo que muchas entidades están comprometidas en que la ley avance.
- Don Humberto Solar dice que la ley está en el Congreso y que se verá la próxima semana y don Oscar Bruna Malbrán complementa señalando que habrían problemas porque no se habría enviado la información al Congreso antes de que se anunciara, por lo que se espera que el proceso sea rápido.
- Don Antoine De L'Herbe indica que la Contraloría General de la República ha sido un gran aliado en materia de pago oportuno y dentro de sus aportes destaca un Dictamen del 19 de marzo de 2018, que entre otras materias señala que: *“En caso de incumplimiento, se hacen efectivas las responsabilidades administrativas sobre los servidores involucrados. Desde sanciones administrativas, multas en porcentaje del salario hasta desvinculaciones”*, lo cual ha sido el gran hito de este año, puesto que le da relevancia a los funcionarios públicos la necesidad de pagar oportunamente.
- Otro aspecto, además del citado Dictamen es el SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado), que es por donde pasa todo el dinero del Estado. Chilecompra junto con Dipres y otras entidades están articulando una mejora en materia de información de los tiempos de pago. Hoy en día no hay información que quede en un sistema, por lo que se pretende conocer la fecha del ingreso de un documento, la fecha de recepción conforme y la fecha de pago. Con esos tres hitos se obtiene la

- trazabilidad de la transacción y del pago, lo cual es necesario, puesto que sin información no se puede gestionar.
- El año pasado se recibieron más de 35.000 reclamos por pago, pero el 87% son de salud y de municipios.
  - Lo último, es que se dispuso en mercado público una plataforma que se llama pago oportuno, que hoy ya tiene más de 240.000 documentos en línea, donde el Organismo Público toma el documento, lo ingresa y lo va trackeando, para que los organismos públicos controlen mejor sus gastos y facturas.
  - Don Pablo Corvalán Flores indica que, de los criterios de evaluación expresados, se da cuenta de una nueva economía, donde no solo importa hacer negocios y ser competitivo, sino que están relacionados al impacto social, en el medio ambiente y sus efectos en la Pyme y las Cooperativas, entre otros, por lo que consulta cómo se puede lograr que los criterios sean usados.  
Además, consulta por el ajuste fiscal y si dicho ajuste afectó las adquisiciones.
  - Don Antoine De L'Herbe indica que no podría responder si se ha visto reflejada una disminución de gastos por la baja fiscal solicitada, porque el dinamismo de los convenios ha estado similar al del año pasado. Si se ha percibido que más que gastar menos, el enfoque está en gastarlo bien, con planificación de compras y otros aspectos, esto es, dar un mayor valor por el dinero.
  - Don Pablo Corvalán Flores consulta cómo se retroalimentan las ideas de cambios en Chilecompra. Se le responde indicando que al igual que en Sercotec, hay un Consejo de la Sociedad Civil y que, estas materias ya se han expuesto, invitando a los organismos públicos a planificar más las compras, ya que hay situaciones impresentables, como hacer una orden de compra por un litro de jugo.
  - Don Oscar Bruna pregunta por los productos alimenticios, señalando que deben cumplir con resolución sanitaria, con la ley de etiquetado, rotulaciones y otros, es decir, esos productos tienen más exigencias que otros.  
En materia de pronto pago, indica que hay otro problema porque las Municipalidades no descuentan IVA, entonces quisiera saber cómo se usa el crédito fiscal, si mientras no se paga, no se puede hacer uso del mismo.  
Don Alejandro Quezada Wérchez consulta por la falta de procedimientos uniformes en los organismos públicos para adoptar estas innovaciones
  - Se le responde indicando que se debe capacitar más gente, pero también hay problemas de adopción de los nuevos modelos o mecanismos por parte de los organismos públicos, por el temor a estos nuevos sistemas y se da término a la presentación.

**5) Temas varios:**

- El consejero Oscar Bruna Malbrán indica que en la sesión anterior se pidió que viniera una gestora de Barrios Comerciales a informar al Consejo en vista de los diversos problemas que había tenido el Barrio Comercial de Quilpué. Indica que ellos como Cámara de Comercio, han sufrido bastante, aun cuando han apoyado como institución a los Barrios Comerciales, ya que han tenido problemas con los Gestores de Barrios porque el primer gestor que era un arquitecto renunció al poco tiempo, lo que también ocurrió con la doña Montserrat Letelier, por lo que actualmente el Barrio Comercial de Quilpué no tiene gestor. Señala que se producen muchos problemas en los Barrios Comerciales porque se manejan muchos recursos y si no hay un control, no hay una fiscalización o una auditoría, comienzan a generarse problemas, entonces se detiene su andar.  
Fuera del trabajo que pueden hacer los gestores y de los comerciantes del sector, de los cuales muchos son socios de la Cámara, también se generan inconvenientes por el sistema que se hizo con los Barrios Comerciales, se formó un GAL, que es una agrupación con personalidad jurídica, o sea, en el fondo es lo mismo que la Cámara de Comercio, por lo que considera que si no hubiese en la ciudad una Cámara de Comercio, estaría bien que se forme esta asociación gremial, porque ayudaría y apoyaría, sirviendo de nexos con las autoridades.
- Además, indica que han tenido otro problema en el barrio, porque los recursos se entregaron para la calle blanco, en desmedro de las otras calles, sin perjuicio de que estaban de acuerdo en su momento, se han generado inconvenientes porque no hay una voluntad política del alcalde de turno, ya que hay delincuencia y un comercio ilegal en la vía pública en dos o tres cuadras a la entrada de la calle del Barrio, donde hay mucho comercio ilegal, donde es difícil caminar, lo que cambia tres cuadras hacia arriba, donde está hermoso el Barrio Comercial. En vista de lo anterior, la gente no quiere ir al barrio comercial porque tiene que pasar por esa zona.  
Dice que la gente no va al barrio comercial por el comercio ilegal.
- El Gerente General consulta cómo lo puede ayudar. A lo que don Oscar Bruna le pide que le indiquen cómo están funcionando los otros programas, porque ve otros programas como Almacenes, que según él, son programas más eficientes, porque con menos recursos apoyan a mucha gente y permite que la gente se vea beneficiada de manera más directa, sin necesidad de un gestor. En vista de lo anterior, el Gerente General de Sercotec le propone juntarse en el barrio comercial, invitando al Alcalde, para conversar y solucionar los problemas.
- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Lili Muñoz Orellana, señala deben fijar las fechas próximas reuniones, por lo que se propone fijarlas en agosto, octubre y noviembre, por lo que se llega al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 15:** Los consejeros acuerdan fijar la próxima sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec para el día 16 de agosto de 2018, a las 10:00 y que las sesiones siguientes se lleven a cabo en los meses de octubre y noviembre.

- Se indica que en la próxima sesión se debe realizar la elección de presidente, puesto que el cargo dura 1 año.
- Don Alejandro Quezada Wérchez consulta si les pueden indicar las formas de accionar a través de Chilecompra y de las diversas innovaciones que ha presentado y se delega esa función en el Secretario de Actas del Consejo.
- La Secretaria Ejecutiva del Consejo propone citar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a hablar de la iniciativa del “Pago oportuno” en la próxima sesión, lo cual es acogido por el Consejo.

**Acuerdo N° 16:** El Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec acuerda citar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a exponer respecto del proyecto de pago oportuno en la próxima sesión e invitar en sesiones posteriores a conversar sobre el proyecto de Estatuto Mipyme.

- Doña Paz Bórquez Domínguez y el Secretario de Actas del Consejo indican que en vista de que Juan Araya Jofré, del Consejo Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa de Chile, Conapyme, pasó a formar parte del Directorio de Sercotec, de conformidad al Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, presenta una inhabilidad para que continúe formando parte del mismo, por lo cual se propone que sea reemplazado por quien obtuvo la siguiente mayor votación como federación o confederación, que fue doña María Soledad Alvear Aguirre de la Confederación Nacional de Asociaciones Gremiales y Organizaciones de Pequeños Productores Campesinos, Conaproch, de conformidad al Reglamento. Asimismo, se señala que don Eduardo Inostroza Acosta, de la Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana, Pequeña y Micro Industria, Servicios y Artesanado de Chile, Conupia; no podrá seguir asistiendo, en razón de lo cual se propone que sea reemplazado por don Humberto Solar Dávila como titular y don Alberto Cuevas Ross, como subrogante.

**Acuerdo N° 17:** Los consejeros acuerdan que don Juan Araya Jofré sea reemplazado por doña María Soledad Alvear Aguirre de Conaproch y quien ésta designe como subrogante y que, don Eduardo Inostroza Acosta sea reemplazado por don Humberto Solar Dávila como titular y don Alberto Cuevas Ross como subrogante.

- Se da término a la séptima sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.